



FIRMADO POR

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
PAULA MORALES AIZA
22/06/2026



NIF: P4622200F

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A POR TURNO LIBRE CORRESPONDIENTE A LA OEP DE 2020 MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

ANUNCIO Nº 8. RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL TERCER EJERCICIO, BAREMACIÓN MÉRITOS, RESULTADOS FINALES DEL PROCESO SELECTIVO, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CONSTITUCIÓN BOLSA.

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, y examinadas las alegaciones presentadas contra las calificaciones del tercer ejercicio de la fase de oposición, publicadas mediante anuncio nº 7, el Tribunal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por V.P.D con DNI *****523Y y F.A.A con DNI *****343G por cuanto las mismas se limitan a interesar una revisión presencial del ejercicio o el contraste de la corrección efectuada por el Tribunal, sin concretar error material alguno, discrepancia específica respecto de la puntuación otorgada, ni motivo concreto que permita revisar la valoración técnica realizada.

La función del Tribunal Calificador consiste en la evaluación objetiva de los ejercicios conforme a las bases de la convocatoria y a los criterios de valoración aplicados, sin que resulte exigible la realización de sesiones individualizadas de explicación o tutoría sobre el contenido de las respuestas ofrecidas por cada aspirante.

SEGUNDO.- Estimar la solicitud formulada por P.S.M con DNI *****682K y facilitarle copia de su ejercicio, así como dar traslado de la misma al resto de aspirantes que han solicitado la revisión de su prueba.

TERCERO.- Remitir a los aspirantes que han presentado alegaciones a las calificaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la fase de oposición, copia de sus exámenes, así como los criterios de corrección de cada una de las preguntas que conforman el tercer ejercicio.

A tal efecto, se hace constar que el ejercicio fue corregido de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, valorándose especialmente el volumen y comprensión de los conocimientos específicos sobre la materia objeto de cada pregunta, la claridad y precisión en la exposición, la adecuada sistemática de la respuesta y la calidad de la expresión escrita.





FIRMADO POR

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
PAULA MORALES AIZA
22/06/2026

NIF: P4622200F

CUARTO.- Mantener íntegramente las calificaciones publicadas mediante Anuncio nº 7, al no apreciarse error material, aritmético ni circunstancia alguna que justifique su modificación.

QUINTO.- Hacer público que, valorados los méritos presentados en la fase concurso por parte de los aspirantes que han superado la fase de oposición, el resultado es el siguiente:

RESULTADO FASE CONCURSO

ARQUITECTO OEP 2020		Servicios prestados (max 10 p)		Méritos académicos (Máx. 1 pto.)	Cursos de formación y perfec (Máx 5 ptos.)	Valenciano (Máx. 5 ptos.)	Idiomas Comunit. (máx. 4 ptos)	Total fase CONCURSO
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	Misma categoría Admón. Local 0'30 ptos./mes	Misma categoría resto Admnes. 0'20 ptos./mes					
FRANCESC AZNAR ANTONI	****343G	3,30	0,00	0	4,7	3,5	3	14,50
VICTORIA PÉREZ DURBAN	****523Y	0,00	0,00	0	2,95	1,5	1	5,45
PATRICIA SANCHEZ BÉNLOCH	****970M	0,00	0,00	0	2,9	0	0	2,90

De conformidad con las bases generales que rigen el presente procedimiento selectivo:

No se ha tenido en cuenta la formación que no haya sido convocada u organizada por la Universidad, organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, u otras entidades públicas, homologadas por el Instituto Valenciano de Administración Pública u otra Administración Pública competente, ni la relativa a materias que no estuvieran relacionadas con la categoría y funciones de las plazas convocadas ni la recibida o impartida con fecha posterior a la de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso selectivo (01/08/2022).

SEXTO.- El Tribunal acuerda establecer un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las alegaciones a la puntuación obtenida en la fase concurso.





FIRMADO POR

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
PAULA MORALES AIZA
22/06/2026



NIF: P4622200F

SÉPTIMO.- Hacer público que el resultado del concurso oposición una vez sumada la puntuación de ambas fases es la siguiente:

RESULTADO TOTAL PROCESO SELECTIVO

ARQUITECTO OEP 2020		PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN (SOBRE 75 PUNTOS)	TOTAL FASE CONCURSO (SOBRE 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE 100 PUNTOS)
FRANCESC AZNAR ANTONI	*****343G	15,58	17,45	15,67	48,7	14,50	63,2
VICTORIA PÉREZ DURBAN	*****523Y	16,5	17,75	16,43	50,68	5,45	56,13
PATRICIA SANCHEZ BENLLOCH	*****970M	13,67	16,35	13,54	43,56	2,9	46,46

OCTAVO.- Proponer el nombramiento del aspirante que ha obtenido mayor puntuación, FRANCESC AZNAR ANTONI con DNI *****343G, como funcionario de carrera, en la plaza de Arquitecto correspondiente a la OEP de 2020.

La persona aspirante propuesta deberá presentar en la Sección de Personal del Ayuntamiento en el **plazo de 20 días hábiles** a partir del siguiente en que se haga público el presente anuncio, los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos en la base tercera que no obren en poder de la Administración, sobre todo en lo que respecta a la titulación requerida para poder optar a la plaza que se convoca.

NOVENO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base Decimocuarta que rige este procedimiento selectivo, se procede a elevar propuesta de constitución de Bolsa de Trabajo para proveer puestos de Arquitecto, en la que constarán las personas que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, estableciéndose el orden de cada bolsa de trabajo por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios superados.





FIRMADO POR

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
PAULA MORALES AIZA
22/06/2026



NIF: P4622200F

BOLSA ARQUITECTO OEP 2020

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
Victoria Pérez Durbán	*****523Y	16,5	17,75	16,43	50,68
Patricia Sánchez Benlloch	*****970M	13,67	16,35	13,54	43,56
Pascual Sanz Martín	*****682K	14,42	15,45		29,87
David Gimeno Lillo	*****320F	16,58			16,58
Roser Nicolós Esteve	*****005P	16,5			16,5
Lluisa Cerveró Tatay	*****225C	14,67			14,67
Arturo Sanchis García	*****261D	14,5			14,5
Sonia Palau Tárrega	*****299X	13,83			13,83

La citada Bolsa tendrá una duración de dos años prorrogables, y se regirán por lo dispuesto en el Reglamento regulador de las bolsas de empleo temporal, que se encuentre vigente en el momento del llamamiento, aprobado por el Ayuntamiento de Sagunto.

DÉCIMO.- Publicar el presente acuerdo en la página web municipal y dar traslado individual a los interesados junto con copia de sus respectivos ejercicios, los criterios de corrección aprobados por el Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

